



**Nombre de alumnos: LUIS GONZALO GONZALEZ PARIS**

**Nombre del profesor: MARTHA LAURA UGALDE PEREZ**

**Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL**

**Materia: DERECHO PROCESAL PENAL**

**Grado: 4°**

**Grupo: UNICO**

Pichucalco, Chiapas a 15 de noviembre de 2020.

## INTRODUCCION

Sujetos procesales son aquellos que en el proceso jurisdiccional tienen aptitud para realizar actos procesales cualquiera que sea la posición que ocupen en éste. La doctrina diferencia entre quienes tienen la calidad de parte, terceros e intervinientes. El concepto de sujeto procesal es omnicomprendido de todos ellos. Desde la doctrina mayoritaria, parte es quien pide en nombre propio o de otro la actuación de la voluntad de la ley frente a otro en el proceso, por lo que adquiere la calidad de actor (pretende) o de opositor (resistente); sin embargo, igualmente el tercero es definido al unísono por la doctrina como aquél que con posterioridad al establecimiento de la relación jurídica procesal llega al proceso entre otros, adquiriendo en algunos eventos la calidad de parte y en otros la de mero interviniente; pero al definir al interviniente se dice que es aquél que por voluntad propia o forzada llega al proceso con capacidad para realizar actos procesales de parte, con lo que la confusión torna en gaseosos tales conceptos.

# SUJETOS A PROCESO

## JUEZ

El juez es la persona que soluciona los conflictos judiciales mediante la aplicación del derecho. Es una figura imparcial en el problema a resolver. El juez es independiente del poder político y únicamente está sometido a la ley. Deben aplicar de manera innecesaria y desinteresada el derecho.

El Juez de garantía, en la etapa preliminar, corresponde:

- Autorizar los anticipos de prueba
- Resolver sobre la aplicación de las medidas de coerción
- Otorgar autorizaciones
- Controlar el cumplimiento de los principios y garantías procesales y constitucionales

## FISCAL

El fiscal también es el sujeto que actúa como representante del ministerio público en un tribunal. Cabe destacar que el Ministerio Público (también conocido como Procuraduría General o Fiscalía General, según el país) es una institución estatal que representa los intereses de la comunidad a través de la investigación de delitos y del resguardo de los testigos y las víctimas.

## POLICIA

La policía es una fuerza de seguridad encargada de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos mediante el uso de distintas herramientas cívicas y sociales, entre las cuales, el uso de la fuerza sería la última herramienta llevada a cabo para establecer el orden público.

- Recabará información necesaria de los hechos delictuosos de los que tenga noticia, dando inmediato aviso al Ministerio Público, sin que ello implique la realización de actos de molestia.
- Investigará los delitos bajo la supervisión del Ministerio Público
- Detendrá en flagrancia

## IMPUTADO

La imputación, en derecho procesal penal, es el señalamiento provisional y precario que indica que una persona en particular es sospechosa de haber cometido un delito, sin necesidad de que existan pruebas.

- Es aquél que mediante cualquier acto del proceso es señalado como posible autor de un hecho punible o partícipe de él.
- Declaración del imputado.

## DEFENSOR

El abogado es el profesional que ejerce la defensa jurídica en un juicio, así como los procesos judiciales y administrativos ocasionados o sufridos por ella. Además, asesora y da consejo en materias jurídicas.

## VICTIMA

En **Derecho penal** la **víctima** es la persona física que sufre un daño provocado por un sujeto. El daño puede ser físico, moral, material o psicológico. Se puede ser **víctima** de delitos que no hayan producido un daño corporal físico como un robo o una estafa, siendo entonces el daño meramente patrimonial.

## **CONCLUSION**

El nuevo Sistema de Justicia Penal surgió de la demanda ciudadana de una nueva forma de hacer justicia. La nueva Justicia Penal parte de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que incorporó el sistema acusatorio el cual otorga mayores derechos a imputados y víctimas del delito, beneficia a todos los involucrados en el Sistema de Justicia Penal y contribuye a la confianza en las instituciones.